

LEY N° 1449
LEY DE 29 DE JULIO DE 2022

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO).

La presente Ley tiene por objeto autorizar y disponer la regularización e inscripción de cinco (5) bienes inmuebles de la Universidad Mayor de San Andrés - UMSA, ante las oficinas de Derechos Reales del Departamento de La Paz.

ARTÍCULO 2. (REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE DERECHO PROPIETARIO).

Se autoriza a Derechos Reales del Departamento de La Paz registrar, a favor de la Universidad Mayor de San Andrés - UMSA, los siguientes inmuebles:

I. Bien Inmueble ubicado en la Av. Gral. Eliodoro Camacho esquina Calle Ayacucho N° 1175, Distrito Municipal 1 del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con una superficie de 628,26 metros cuadrados (m2), y sus construcciones, cuyas colindancias son: al Norte, con propiedad privada; al Sur, con la Av. Eliodoro Camacho; al Este, con Calle Ayacucho; y al Oeste, con propiedad privada de la UMSA.

II. Bien Inmueble ubicado entre la Av. Andrés Bello y Calle 30 B de la Zona Cota Cota, Distrito Municipal 18 del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con una superficie de 958,22 metros cuadrados (m2), y sus construcciones, cuyas colindancias son: al Norte, con la Av. Andrés Bello; al Sur, con propiedad privada; al Este, con Calle 30 B; y al Oeste, con propiedad privada.

III. Bien Inmueble ubicado en la Zona Jillusaya de Alto Calacoto - Cota Cota, Distrito Municipal 18 del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con una superficie de 1.000,00 metros cuadrados (m2), inmerso dentro del Campus Universitario de la UMSA, cuyas colindancias son: al Norte, con Calle 1; al Sur, con propiedad de la UMSA; al Este, con propiedad de la UMSA; y al Oeste, con propiedad de la UMSA.

IV. Bien Inmueble ubicado en la Zona Morocollo de Alto Calacoto - Cota Cota, Distrito Municipal 18 del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con una superficie de 1.000,00 metros cuadrados (m2), inmerso dentro del Campus Universitario de la UMSA, cuyas colindancias son: al Norte, con propiedad de la UMSA; al Sur, con la Av. Andrés Bello; al Este, con propiedad de la UMSA; y al Oeste con propiedad de la UMSA.

V. Bien Inmueble ubicado entre la Av. Simón Bolívar y Calle Santa Bárbara de la Zona Masaya, sector Killecjake, del Municipio de Tiahuanacu, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, con una superficie de 1.000,00 metros cuadrados (m2), cuyas colindancias son: al Norte, con Av. Simón Bolívar; al Sur, con Calle Santa Bárbara; al Este, con propiedad privada; y al Oeste, con Calle Khusillchaca.

ARTÍCULO 3. (INSTRUMENTO LEGAL).

La presente Ley se constituye en instrumento legal, pleno y suficiente para la inscripción del derecho propietario en Derechos Reales y demás registros ante otras instancias de los bienes inmuebles señalados en la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en el Municipio de Sorata del Departamento de La Paz, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Freddy Mamani Laura, Pedro Benjamín Vargas Fernández, Julio Diego Romaña Galindo, Alexsandra Zenteno Cardozo, Walter Villagra Romy.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Iván Manolo Lima Magne.